



Seteito maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En este Ayuntamiento se ha presente por D.º Andrés  
 Ferrer Lardín, tiene noticia como ademas de las fabricas  
 de abojaras que hay en el Part.º de Durango, termino  
 y Jurisdic.º de esta villa, se estan proyectando el  
 construir otras nuevas fabricas, y de consentido  
 es regular paderca este publico las erorionnes, que  
 con la que hay era paderiendo se falta a la  
 haviendore quedo limpia de ella, de que sebera puen-  
 sado el vecino para el parto de su casa y de las abo-  
 cado a los terminos extranos, lo que separe no  
 sea justo, y de consentimiento y tolore, para cuyo efecto  
 lo are presente en este Ayuntamiento, para que en  
 su virtud adapte lo que entiere por mas Com.º, y  
 en vista de todo lo contenido, y expuesto por D.º  
 Andrés Lardín: Acordaron seleyava severalo  
 Dueños, o Duño, que sean de las fabricas de ladrillo  
 que nueva se quieren construir, no lo practi-  
 quen en manera alguna, y que a los que son  
 dueños de las otras fabricas, que en el dia estan  
 convientes, continuen por ahora con ellas fabricas,  
 hasta que por este Ayuntamiento, sea cosa  
 se determine.

Y no haviendo otra cosa que tratar en  
 esta Cavildo, por ninguno de los señores  
 concurrentes en el se con cluso, y no ca-  
 vildo, que lo firmaron todos los

